



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO
Maestría en Derecho

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y CLAVE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Derechos fundamentales	MDDC402
-------------------------------	---------

ACADEMIA

Derecho Constitucional

DOCENTE(S) RESPONSABLE(S)

Mtra. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez

TIPO DE UNIDAD DE APRENDIZAJE	CICLO	PRERREQUISITOS ACADÉMICOS
Obligatoria	4	Todas la Unidades de Aprendizaje

NÚCLEO DE FORMACIÓN	ORIENTACIÓN	T.U.D.C.
Especializante y Profesionalizante	Constitucional y Administrativo	Módulo

HORAS DE TEORÍA	HORAS DE PRÁCTICA	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL DE HORAS	VALOR EN CRÉDITOS
24	24	48	96	6

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
3 de septiembre de 2008	30 de Septiembre de 2011

2. PRESENTACIÓN (Justificación y relación con el perfil de egreso)

El Módulo de Derechos Fundamentales es un espacio curricular compuesto por cuatro seminarios. Se Relaciona con el perfil de egreso aportando las herramientas que le permitirán al maestrante profundizar sobre los derechos fundamentales garantizados por la constitución y su vinculación con la dignidad de la persona humana.

Este módulo se ubica en el cuarto semestre de la orientación en Derecho Constitucional y Administrativo, es parte de la línea de formación de Derecho Constitucional, se vincula horizontal y verticalmente con todos los módulos del plan de estudios.

El tiempo que se destina a este espacio curricular es de 96 horas, divididas en cuatro sesiones de cinco horas y cuatro sesiones de siete horas y 48 horas de trabajo independiente del maestrante; aportando a la trayectoria académica 6 créditos.

3. OBJETIVOS

Objetivo general:

El maestrante en derecho constitucional y administrativo al finalizar el módulo será capaz de argumentar sobre los principales elementos de los Derechos fundamentales en las distintas etapas históricas y la forma en que nuestro país adopta dicho concepto hasta la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como la clasificación de los derechos fundamentales y el sistema de protección.

Tema Eje:

Derechos Fundamentales en México

Objeto de Transformación:

Los Derechos Fundamentales en México: conceptualización, clasificación, sistemas de protección y problemática actual.

4. CONTENIDO TEÓRICO-PRÁCTICO (Temas y subtemas)

Propósito	Contenidos a abordar
<p>Estudiar los principales elementos de los Derechos Fundamentales en México, considerando las condiciones económicas, sociopolíticas, regulación jurídica y situación actual. El propósito de este seminario es:</p> <p><u>Objetivo específico</u></p> <p>Al concluir el módulo el maestrante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Argumentar sobre la construcción de un concepto de derechos fundamentales. • Confrontar la concepción histórica, jusnaturalista y positivista de los derechos fundamentales. • Integrar los elementos esenciales que permitieron la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. • Caracterizar la clasificación de cada uno de los 	<p>Evolución histórica de los derechos fundamentales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Escuela estoica 1.2. Cristianismo 1.3. Edad Media 1.4. Cartas inglesas y fueros españoles 1.5. Constituciones de las colonias norteamericanas 1.6 Revolución francesa 1.7. Declaraciones universal e interamericana de derechos humanos <p>Conceptualización de los derechos fundamentales</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Concepto de derecho fundamental <ol style="list-style-type: none"> 2.1.1. Fundamento de los derechos fundamentales 2.1.2. Derechos fundamentales, derechos humanos, garantías individuales 2.2. Teorías de los derechos fundamentales 2.3. Fuentes de los derechos fundamentales 2.4. Titularidad de los derechos fundamentales 2.5. Derechos fundamentales frente a particulares 2.6. Generaciones de derechos humanos

<p>derechos fundamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar las atribuciones del Congreso Estatal sobre el Patrimonio y la Hacienda municipales; concretamente sobre los diversos tipos de bienes del Municipio, en cuanto al primero, y sobre los presupuestos, contribuciones y cuenta pública, en cuanto a lo segundo. • Señalar las características y estructura de los sistemas de protección de los derechos fundamentales en México. <p><u>Docente responsable del seminario:</u></p> <p>Mtra. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez</p>	<p>Clasificación de los derechos fundamentales</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Derechos de igualdad 3.2. Derechos de libertad 3.3. Derechos de seguridad jurídica 3.4. Derechos sociales 3.5. Derechos colectivos <p>Sistemas de protección de los derechos fundamentales</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Sistemas nacionales <ol style="list-style-type: none"> 4.1.1. Sistemas no jurisdiccionales de protección. <ol style="list-style-type: none"> 4.1.1.1. Comisión Nacional de Derechos Humanos 4.1.1.2. Comisiones estatales de protección de los derechos humanos 4.2. Sistemas transnacionales <ol style="list-style-type: none"> 4.2.1. Sistema Universal de protección de los derechos humanos <ol style="list-style-type: none"> 4.2.1.1. El Consejo de Derechos Humanos 4.2.1.2. Comité de Derechos Humanos 4.2.1.3. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 4.2.1.4. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 4.2.1.5. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 4.2.1.6. Comité contra la Tortura 4.2.1.7. Subcomité para la Prevención de la Tortura 4.2.1.8. Comité de los Derechos del Niño 4.2.1.9. Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares 4.2.1.10. Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad 4.2.1.11. Comité contra las Desapariciones Forzadas 4.2.2. Sistema interamericano de protección de los derechos humanos <ol style="list-style-type: none"> 4.2.2.1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos 4.2.2.2. Corte Interamericana de Derechos Humanos
---	--

5. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

1. Asistencia a seminarios y conferencias
2. Participación con evidencias de lectura argumentada.
3. Elaboración y presentación de un tema de investigación.

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
Seminario 1, ensayo	Contenido, presentación, ortografía, redacción, introducción, desarrollo, conclusión.
Seminario 2, ensayo	Contenido, presentación, ortografía, redacción, introducción, desarrollo, conclusión.

9. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Obtener calificación mínima de 80 • Asistencia al 80% de las sesiones • Entrega del 100% de las evidencias de aprendizaje. 	<p>La calificación se conforma con las evaluaciones de los dos seminarios.</p> <p>Seminario 1, ensayo.....50%</p> <p>Seminario 2, ensayo50%</p> <p style="text-align: right;">Total 100</p>

10. ACERVOS DE CONSULTA

BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS
Alexy, Robert, (1993). Teoría de los derechos fundamentales, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.	Abramovich, Ch. Curtis V. (2002). Los derechos sociales como derechos exigibles. Madrid: Trotta.
Badillo Elisa y Martínez Víctor. (2001). Los Derechos Humanos en México. México: Porrúa.	Bernal Pulido, C. (2005). El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
Bobio, Norberto. (1991). El tiempo de los derechos. Madrid: Sistema.	Bilbao Ubillos, J.M, (1997). La eficacia de los derechos fundamentales frente a particulares, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
Brage Camazano, Joaquín. (2003). Límites a los derechos fundamentales en los inicios del constitucionalismo mundial y en el constitucionalismo histórico español. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.	Cascajo Castro J. L., (1988). La tutela constitucional de los derechos sociales, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
Carbonell, Miguel, (2006). Los derechos fundamentales en México, México: Porrúa-UNAM-CNDH.	Cossío J. R., (1989). Estado social y derechos de prestación, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
Carpizo, Jorge. (1993). Derechos humanos y ombudsman, México: UNAM-CNDH.	De Cabo Martín C. (2006). Teoría constitucional de la solidaridad, Madrid: Trotta.
	García Ramírez, Sergio, (2005). Los Derechos humanos y la jurisdicción interamericana, México: Instituto de Investigaciones

<p>Carrillo, Salcedo Juan Antonio, (2006). El Sistema Internacional de los Derechos Humanos y Globalización. El Derecho Internacional Humanitario Ante los Retos de los Conflictos Armados Actuales. Madrid: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S. A.. Pag. 29-38</p> <p>D. Grimm, (2006). Constitucionalismo y derechos fundamentales, Madrid: Trotta.</p> <p>De Asis, Rafael, (2001). Sobre el concepto y el fundamento de los Derechos: una aproximación dualista. Madrid: Dikinson.</p> <p>Fioravanti, Maurizio, (2007). Los derechos fundamentales, Madrid: Trotta, 5ª ed.</p> <p>Lara Ponte, Rodolfo. (s/f). Los Derechos Humanos en el Constitucionalismo Mexicano. Editorial Porrúa. México.</p> <p>Moreno Bonett, Margarita, Derechos humanos en perspectiva histórica. De los derechos individuales a los derechos sociales 1857-1917, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UAM.</p> <p>Natarén Nandayapa, Carlos F., (2005). La defensa no jurisdiccional de los derechos fundamentales en México. México: CNDH.</p> <p>Orozco Henríquez, Jesús y Silva Adaya, Juan Carlos. (2002). Los derechos Humanos de los mexicanos, México: (s/ed).</p> <p>Paine Thomas. (1999). Los derechos del hombre (texto bilingüe) trad. Alberto Lena. España: Universidad de León.</p> <p>Peces-Barba Martínez, Gregorio. (1999). Curso de Derechos Fundamentales. España: Universidad Carlos III de Madrid.</p> <p>Pérez Luño, Antonio. (2007). Los derechos fundamentales, Madrid: Tecnos.</p> <p>Qintana Roldán, Carlos. (2001). Derechos humanos. México:</p>	<p>Jurídicas, UNAM.</p> <p>García Torres J. y A. Jiménez Blanco, (1986). Derechos fundamentales y relaciones entre particulares, Madrid: Civitas, (con recensiones de J. Ballarín Iribarren, Redc 24, y J. M. Romero Moreno, Rap 112).</p> <p>Häberle, P. (1997). La libertad fundamental en el Estado Constitucional, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.</p> <p>Hesse K. (1995). Derecho Constitucional y Derecho Privado, Madrid: Civitas, , con "Introducción" de I. Gutiérrez.</p> <p>Lopera Mesa, G.P, (2006). El principio de proporcionalidad y legislador penal, Madrid: CEPC.</p> <p>López Pina A. (1996). Comentario introductorio al Capítulo III del Título I, en O. Alzaga (dir), Comentarios a la Constitución española de 1978, Tomo IV, Madrid: Cortes Generales-Edersa.</p> <p>López Pina, Antonio (1991). La garantía constitucional de los derechos fundamentales. Alemania, España, Francia e Italia, Madrid: Civitas.</p> <p>López Pina, Antonio, Gutiérrez Gutiérrez Ignacio, (2002). Elementos de Derecho Público, Madrid: Marcial Pons; especialmente el capítulo titulado "Derechos fundamentales y tareas públicas".</p> <p>Martin-Retortillo, I. De Otto Y Pardo, (1988). Derechos fundamentales y Constitución, Madrid, Madrid: Civitas.</p> <p>Medina Guerrero M. (1996). La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales, Madrid: McGraw-Hill.</p> <p>Naranjo De La Cruz R. (2000). Los límites de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares: la buena fe, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.</p> <p>Natarén Nandayapa, Carlos F., (2006). La Tutela de los derechos fundamentales de naturaleza procesal. México: Instituto de Investigaciones Jurídica, UAM.</p> <p>Ollero, Andrés. (2006). Derechos humanos. Entre la moral y el derecho, Mexico: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.</p> <p>Pérez Luño, Antonio E., (1984). Los derechos fundamentales, Madrid:</p>
--	--

<p>Porrúa.</p> <p>Quintana Roldán, Carlos F., Sabino Peniche, Norma D., (2004). Derechos humanos. México: Porrúa.</p> <p>Rober Alexy. (1993). Teoría general de los derechos fundamentales. Madrid: CEPC.</p> <p>Salazar, Pedro. (2005). Garantismo: (Estudios sobre le pensamiento jurídico de Luigi Ferrajoli), México: Trotta IIVJ-UNAM.</p> <p>Saldaña, Javier. (1997). Problemas actuales sobre derechos humanos. México: UNAM.</p> <p>Tamayo, Juan José. (2005). Diez palabras clave sobre Derechos Humanos. España: verbo divino.</p> <p>Vogel, Hesse, Heyde (eds.). (2001). Manual de Derecho Constitucional. Madrid: Marcial Pons, ,.</p>	<p>Tecnos.</p> <p>Rodríguez, M. A. Presno Linera, B. Aláez Corral, I. Fernández Sarasola, (2004). Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978, Madrid: Tecnos.</p> <p>CDs:</p> <p>Nuestros Derechos, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Junio 2004.</p> <p>El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p>
--	--

11. PERFIL DE LOS PROFESORES QUE IMPARTEN EL MÓDULO

La Mtra. Rocío V. Alejandra Flores Velázquez es Maestra en Derecho Público por la Universidad Autónoma de Nayarit, Doctorante en Derecho por la Universidad de Colima, cuenta con el Diplomado en alta especialización en Derechos humanos, prisión preventiva y debido proceso (CNDH- Fundación Konrad Adenauer, A.C.) y el seminario regional Temas fundamentales de Derechos Humanos de las mujeres, Seminario de Derechos Humanos y Garantismo: perspectiva para una reforma judicial en América Latina (Universidad III de Madrid), entre otros. Ha ocupado los cargos de jefa del departamento de Prevención del maltrato de Prevención del Maltrato Infantil (DIF Nayarit), Subprocuradora General de Justicia en el Estado de Nayarit y actualmente Secretaria del Trabajo en el Estado de Nayarit.